

Tellois Pons, Vicente.
Uriarte Millán, María del Carmen.
Varela Gómez, José.
Vera Navalón, Francisco.
Verdú Arlandis, José.
Verdú Centenero, José.
Yborra Miralles, Luis.
Zamora Espinosa, Francisco.

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido. En cuanto a la designación del Tribunal, queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Alicante.

Vocales:

Don Francisco Bevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.

Doña Isabel Zulueta Cebrián, Catedrática de Francés del Instituto de Enseñanza Media de Alicante.

Doña Isabel Cuadrá Rodríguez, Catedrática de Inglés del mismo Instituto.

Secretario: Sr. Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en Alicante, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán transcurridos, por lo menos, quince días hábiles de la publicación de esta Orden, en los locales y hora que oportunamente fijará el ilustrísimo señor Delegado provincial de este Ministerio en Alicante, y se anunciará en las oficinas de la Delegación Provincial.

Ló que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid 19 de noviembre de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 19 de noviembre de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Mallorca.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-intérpretes insulares de Mallorca,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias deberán presentarse por los aspirantes en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en Palma de Mallorca dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en unión del recibo de haber entregado en dichas oficinas la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen y de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Reglamento.

Segunda.—La Superioridad resolverá sobre las solicitudes recibidas y dispondrá la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden ministerial con la lista de admitidos y excluidos en su caso, por no reunir las condiciones establecidas, así como relación de los miembros del Tribunal de exámenes. Estos no comenzarán antes de transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación de dicha Orden ministerial, ni de tres meses desde la de esta convocatoria.

Tercera.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Cuarta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, al menos, de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinados para que acrediten su identidad.

Quinta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Palma de Mallorca, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1964

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO PRIMERO

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES INSULARES DE MALLORCA

Itinerarios

Tema 1.—Comunicaciones marítimas de Mallorca con la Península y el resto del archipiélago.—Transporte de vehículos en barco.—Comunicaciones aéreas.—Líneas de autobuses de interés turístico de la isla.—Comunicaciones ferroviarias.

Tema 2.—Itinerario práctico para la visita de la ciudad de Mallorca en un día.

Tema 3.—Plan para la visita detenida de la isla en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 4.—Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la isla, disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 5.—Excursión Valldemosa-Deyá-Soller.

Tema 6.—Excursión Formentor (con Son Verí, Selva o Campanet).

Tema 7.—Excursión Cuevas Drach y Hans o Drach y Artá.

Tema 8.—Excursión Lluch-La Calobra-Torrente de Pareys.

Tema 9.—Excursión Camps de Mar.—Otras excursiones interesantes.

Tema 10.—Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, exhibiciones folklóricas, grutas, etc., de la capital y de la isla.

Tema 11.—Principales monumentos religiosos en la capital y en la isla.

Tema 12.—Monumentos civiles y castrens en la capital y en la isla.

Tema 13.—Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en la capital y en la isla.

Tema 14.—Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas en la capital y en la isla.

Tema 15.—Turismo deportivo en Mallorca.—Deportes tradicionales y deportes actuales: Pesca submarina, balandrismo, camping, etc.—Balnearios en la isla de Mallorca.

Tema 16.—Documentación turística sobre Mallorca.—Libros y guías más importantes, mapas, planos, itinerarios, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2.—La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viajes.—Reglamentación del Camping en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.

Tema 3.—La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales; servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 4.—Reglamento de Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 5.—Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6.—Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.

Tema 7.—Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES INSULARES DE MALLORCA

Arte y folklore

Tema 1.—Arte prehistórico: Construcciones megalíticas en Baleares.—Vestigios artísticos de las dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 2.—El mozárabe y el mudéjar.—Arte hispanoárabe.—Vestigios en Mallorca.

Tema 3.—El arte Románico y el Ojival.—Especial referencia a la isla de Mallorca.

Tema 4.—El Renacimiento.—El Renacimiento en España.—Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herreriano.

Tema 5.—El Barroco español.—El Churriguerismo.—Arte neoclásico.

Tema 6.—Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 7.—Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.

Tema 8. Artesanía.—Artes decorativas y populares: Cerámica, vidrios, hierros, encajes, etc., con especial consideración de la isla de Mallorca.

Tema 9.—Fiestas principales en Mallorca.—Cantos y danzas mallorquinas.

Tema 10.—El traje y la vivienda populares en la isla de Mallorca.—Tradiciones y leyendas mallorquinas.

Tema 11. Gastronomía y vinos en la isla de Mallorca.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1.—Situación y características generales de las islas Baleares, con especial referencia a Mallorca. Elementos geográfico-geológicos.

Tema 2.—El clima y la agricultura en la isla de Mallorca.

Tema 3.—La ganadería y la industria en la isla de Mallorca.

Tema 4.—Características del paisaje mallorquín.—Lugares más pintorescos.—Costas, playas, puertos y calas.

Tema 5.—Sentido y significado de España en la Historia Universal.—Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6.—Historia de Mallorca hasta la conquista por Jaime I.—El Reino de Mallorca.

Tema 7.—Historia de Mallorca desde su incorporación definitiva a la Corona de Aragón hasta el advenimiento de la Casa de Austria.

Tema 8.—Formación de la Unidad Nacional.—El descubrimiento y conquista de América.

Tema 9.—Historia de España bajo la Casa de Austria.

Tema 10. Historia de España bajo la Casa de Borbón.

Tema 11.—El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.—La España actual.

Tema 12.—Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 13.—Prosa, poesía y teatro del Siglo de Oro español.

Tema 14.—La literatura española a partir del siglo XVIII. El Romanticismo.—La generación del 98.

Tema 15.—La Leyenda Negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 16.—Mallorca vista por pintores y escritores.—Obras más interesantes.—Visitantes ilustres de Mallorca.

Tema 17.—Raimundo Lulio y fray Junípero Serra.—Otras personalidades mallorquinas de relieve en las Artes y en las Letras.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente a la convocatoria de oposiciones para la provisión de la plaza de Farmacéutico de esta Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, del día de hoy, se inserta la convocatoria de oposiciones para la provisión de la plaza de Farmacéutico de esta Beneficencia Provincial; esta plaza se halla dotada con el sueldo base anual de 23.000 pesetas, la retribución complementaria de 19.090 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 20 de noviembre de 1964.—El Presidente.—7.352-A

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer una plaza de Jefe del Servicio de Contabilidad de esta Corporación.

Lista de aspirantes, admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad mediante concurso entre funcionarios de esta Corporación, de una plaza de Jefe del Servicio de Contabilidad:

Admitidos

Don José Fernando Ruiz de Almirón y Ruiz de Almirón.
Don Rafael Muñoz Ruiz.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 21 de noviembre de 1964.—El Presidente.—7.281-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Delineante de esta Corporación

El «Boletín Oficial» de la provincia número 264, de 19 del actual, inserta la convocatoria de concurso para proveer la plaza de Delineante de esta Corporación, dotada con 19.000 pesetas

anuales de sueldo base y 17.100, también anuales, de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, entre españoles mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco. Los aspirantes presentarán las instancias en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General, en horas de oficina.

Huesca, 19 de noviembre de 1964.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—7.300-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecto a la Sección de Vías y Obras Provinciales

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, del 20 del actual, se publica la convocatoria de este concurso. La plaza está dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas, retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado y dos pagas extraordinarias.

Instancias, en la Secretaría General de la Diputación (Porchos de Galicia, 4), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Edad, de veintiuno a cuarenta y cinco años.

Huesca, 20 de noviembre de 1964.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—7.362-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcira por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación de aspirantes presentados al concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor:

Admitidos

1. D. Carlos Pérez Soler, Secretario de primera categoría.

Excluidos

1. D. Alfonso López Gradolí.
2. D. Rafael Gómez Castillo.
3. D. José Antonio Benedito Beltrán.
4. D. Emilio Grau Gascón.
5. D. Eduardo Escobar Sierra.
6. D. Emilio Herrero Guillén.

Alcira, 23 de noviembre de 1964.—El Alcalde accidental, J. Felicer.—7.373-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería sobre admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Cabo de Bomberos del Servicio contra Incendios de esta Corporación

Por resolución del Excmo. Ayuntamiento de Almería de esta fecha se declaran admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de Bomberos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 10 de octubre pasado, a los siguientes señores:

Don Juan Nieto Moliná.
Don Francisco Ruiz Lao.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por plazo de quince días a los efectos determinados en el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Almería, 17 de noviembre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Verdejo Vivas.—P. S. M., el Secretario, Juan Porcel Alcalde.—7.354-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para provisión en propiedad de dos plazas de Cabos Conductores del Parque Móvil y de Incendios de esta Corporación.

En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 y 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 872, de 26 de marzo de 1964, se hace público que el Tribunal calificador del concurso de méritos para provisión en propiedad de dos plazas de Cabos Conductores del Parque Móvil y de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento ha quedado constituido en la forma siguiente: